



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Procedimiento: Juicio de falta inmediata. Número 1544/2012.

Delito: Falta de hurto.

Interviniente: Fiscal.

Denunciado: Adriana Paraschiv.

Denunciante: Carolina Negueruela Pereda.

D/D.^a Francisco Javier Fernández González, Secretario/a Judicial del Juzgado de Instrucción número cinco de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata número 1544/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia 160/2012. –

En Santander, a 23 de marzo de 2012.

Doña Elena Antón Morán, Juez del Juzgado de Instrucción número cinco, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de falta inmediata número 1544/2012, seguida por hurto contra Adriana Paraschiv, donde ha sido parte acusadora el Ministerio Fiscal y denunciante Carolina Negueruela Pereda, en representación de la mercantil Zara, sobre la base de los siguientes:

Fallo. –

Que debo condenar y condeno a Adriana Paraschiv como autora penalmente responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de 45 días de multa con una cuota diaria de 6 euros, 270 euros, con aplicación del artículo 53 del Código Penal, en caso de su impago e imposición de las costas procesales, y a que indemnice al establecimiento Zara en la cantidad de 39,95 euros.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Cantabria lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Adriana Paraschiv, actualmente en paradero desconocido expido el presente en Santander, a 23 de mayo de 2012.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)